

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 111 de 1967, promovido por doña Victoria Giner Ejarque, sobre declaración de fallecimiento del que fué su esposo, don Rafael Martí Pérez, natural de Játiva (Valencia), hijo de José y de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, que al parecer falleció cuando contaba treinta y tres años de edad en el pueblo de La Figuera (Tarragona) a principios de enero de 1939; y por medio del presente se anuncia la existencia de referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Rafael Martí Pérez, o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, Hipólito Codesido.—4.999-C. 1.ª 12-6-1967.

#### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos número 8 de 1966, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano contra don José Delgado Cuevas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca siguiente:

Un cortijo llamado de «Los Torcales», en el partido de las Caradas de Cacán, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas o ciento cuarenta y dos hectáreas cuarenta y siete áreas noventa y cinco centiáreas, compuesto de lo siguiente:

a) Casa cortijo de «Los Torcales», compuesto de la mitad de la casa total, patio, cuadras y casa para caseros, todo lo cual ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, u Oeste, con tierras de esta misma propiedad; izquierda o Este, la casa adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; espalda o Sur, tierras de este mismo interesado.

b) Suerte de tierra de labor seco, parte de monte, con algunos olivos y un poco de riego, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y dos hectáreas treinta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Fernández Navas; Este, finca adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; Sur, la adjudicada a don Antonio Delgado Cuevas, y Oeste, don Antonio Delgado Cuevas, y Carmen Cortijo de «Los Callejones», de Carmen Ramos Ramos, y cortijo de María Tomasa. Tiene una era empedrada, que lin-

da: Norte, esta finca; Sur y Este, la adjudicada a Juan Delgado. Inscrita al libro 35 de Alhama de Granada, folio 89, tomo 100, finca número 4.522, inscripción primera. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día tres de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Vives.—4.991-C.

#### MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Juan Vázquez Creude, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Concepción, natural de Lago, vecino que fué de Melilla, desaparecido de su domicilio en el mes de julio de 1936, a raíz de su detención por las fuerzas marxistas en Madrid, sin volver a tenerse noticias del mismo; expediente que ha instado su esposa, doña Carmen Muñoz Muesa, vecina de Melilla, que litiga en concepto de pobre; todo ello a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Melilla a 20 de mayo de 1967. El Secretario, José L. Infante.—El Juez, Carlos María Entrena.—3.016-E. y 2.ª 12-6-1967.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en virtud de comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, relacionada con la sanción económica impuesta por el

Consejo de señores Ministros en sesión del día 13 de abril de 1962 a la Sociedad «Agromurcia, S. A.», del término municipal de Archena, por cantidad de 125.000 pesetas más la de 2.000 pesetas fijada para costas; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar en pública segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles que fueron embargados a la expedientada, en la actualidad propiedad de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Esperanza, que a continuación se describen:

«Instalación destinada a elevación y distribución de aguas para riego emplazada en Archena (Murcia). Pago del Barranco, pozo de Nuestra Señora de la Esperanza, compuesta de:

Una estación transformadora de 315 KVA. con su aparellaje de alta tensión, equipos de medida y salida de baja tensión. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un pozo de captación de aguas denominado pozo número 1, excavado y recubierto de ladrillo, tapado en la actualidad, sin maquinaria de ninguna clase, dimensiones indicadas de 1,50 metros de diámetro por 10 metros de profundidad. Tasado en ochenta mil pesetas.

Un pozo de captación de aguas denominado pozo número 2, de tres metros de diámetro y 10 metros de profundidad, revestido de hormigón. Tasado en cien mil pesetas.

Una instalación elevadora de aguas en el pozo número 2, compuesta por:

Un grupo moto-bomba «Lancor-Worthington 6L-13», de 180 CV., número 81.691, con tubería de aspiración y descarga. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuadros de control y manobra. Tasados en cincuenta mil pesetas.

Una caseta circular de obra con accesos, carril con polipasto elevador y accesorios. Tasada en setenta mil pesetas.

Una tubería de distribución de agua, de fundición centrifugada, de 350 milímetros de diámetro, con registros y válvula. Longitud, dos mil metros. Tasada en un millón de pesetas.

La tasación de los elementos descritos asciende en total a la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.»

Para que la indicada subasta pueda tener lugar ha sido señalado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado anunciar su celebración por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el Juzgado del lugar donde están situados los bienes, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes an-

teriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte 3.006-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Massanet Nicolau, en nombre y representación de la Entidad «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.» por contracción E. D. E. X. M. A. S. A. domiciliada en esta ciudad, en paseo Mallorca, número 31, 6.ª-1.ª, se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo a la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos con un activo de 80.182.101,85 y un pasivo de 50.905.061,75 pesetas, habiendo sido designados como interventores judiciales a los peritos mercantiles don Juan Mas Ribas y don José Caldentey Caverro, así como a la Entidad F. O. C. I. N. S. A., comprendida en el primer tercio de los acreedores. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Palma de Mallorca, dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Angel García López El Secretario.—2.168-3.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra—que litiga en concepto de pobre—, contra don Alipio Santiago Piñeiro, mayor de edad, casado con doña Dolores Ferro Abal, y vecino de Villanueva de Arosa, partido judicial de Cambados, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuya reclamación asciende a 225.053,30 pesetas de principal, intereses, prestaciones accesorias y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca siguiente:

«Una huerta denominada «Charco», sita en la isla de Arosa, municipio de Villanueva de Arosa, de veinticuatro áreas seis centiáreas, sobre la cual ha construido el señor Santiago Piñeiro, acogiendo a los beneficios del Decreto de 24 de enero de 1958 una casa de planta baja, compuesta de dos viviendas de ochenta metros cuadrados, y toda la finca linda: al Norte, de Juan Rivas; Sur y Este, camino, y Oeste, de Ventura Oubifia y Manuel Castaño. Corresponde al partido judicial de Cambados. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.»

Para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores depositar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, fijado en la escritura de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para la diligencia de subasta se señala el día cinco de agosto próximo y hora de doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Pontevedra a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Ovidio Chamosa—3.010-E.

#### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 100 de 1965 autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre declaración de carácter ganancial de ciertos inmuebles y otros extremos (cuantía, 646.450 pesetas), promovidos por don Antonio Machancoses Vila, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra herederos de don Joaquín Pérez Fajardo; en cuyos autos se ha dictado el proveído que, copiado en su parte necesaria, dice como sigue:

«Providencia. Juez, señor Barberá García.—Valencia, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ... —Habiendo transcurrido asimismo el término del emplazamiento sin haber comparecido en autos los demandados don Joaquín Durbán Cañete, don Antolín Durbán Cañete y don Marcial Fajardo Tomás, hoy los herederos desconocidos de este último, citados por medio de edictos todos ellos; así como a los demandados don Juan Barrachina Fajardo y don Jesús Barrachina Fajardo, citados por medio de su sirviente y portera, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en autos en el plazo de siete días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para el emplazamiento acordado a don Joaquín Durbán Cañete, don Antolín Durbán Cañete y los herederos desconocidos de don Marcial Fajardo Tomás, librense los oportunos edictos, que se fijarán en estrados del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y cuyos despachos se entregarán para su curso y gestión al Procurador señor Cuchillo.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Barberá.—Ante mí, Liberato Chullá.—Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Joaquín Durbán Cañete, don Antolín Durbán Cañete y los herederos desconocidos de don Marcial Fajardo Tomás.

Dado en Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Liberato Chullá.—El Juez, Salvador Barberá García.—569-D.

#### REQUISITORIAS

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

LEITHEISER, William J.; natural de Estados Unidos de América, con domicilio en la Estación Aero-Naval de Pensacola (Florida); procesado en el expediente número 74 de 1966 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(1.997.)

A. UGUSTE REBOUL; de cincuenta y un años, hijo de François y de Henriqueta, divorciado perito, natural de Arlés (Francia), vecino de Nimes, 2 rue Conve; procesado en el sumario número 341 de 1964 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.999.)

MARIN SAN JOSE, Luis; de cincuenta y tres años, hijo de Luis y Bibiana, natural de Madrid; procesado en el sumario número 47 de 1959 por abandono de familia. v

NARANJO MORALES, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Concepción, natural de Centientos (Madrid); procesado en el sumario número 486 de 1964 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.001.)

MARCONCINI, Carlo; natural de Frankfurt (Alemania), hijo de Izzieri y de María vecino de Frankfurt, casado, chófer, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Frankfurt, Wargan 23; procesado en la causa número 794 de 1965 por conducción temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla dentro del término de diez días.—(2.002.)

TEJERO SANS, Antonia; nacida el 14 de junio de 1931, hija de Francisco y de Antonia, casada sus labores, natural de Tarrasa (Barcelona), domiciliada en Vildecaballs, donde dijo vivir en la plaza la Iglesia, número 4; procesada en el sumario número 38 de 1959 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(2.003.)

TRIACHI SOLER, Jacinto (que usa el nombre de Jacinto Triador Soler); de veintinueve años, hijo de Juan y de Concepción, panadero, natural de Tarrasa (Barcelona), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle del Bruch, número 138, bajo; procesado en el sumario número 16 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(2.004.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1966, Gregorio Sandin y Montoro.—(1.991.)